



NORMATIVA 2012

FUTBOL 7 (Itinerario de rendimiento)

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los IV JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI DEL ITINERARIO DE RENDIMIENTO los días 2 y 3 junio de 2012 en el campo de fútbol de Betoño en Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Se desarrollará en dos jornadas, por el sistema de tres en uno.

Categoría: alevín masculina. Nacidos en 2.000.

2. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Cada territorio inscribirá tres equipos que serán los tres primeros clasificados en las competiciones territoriales en sus respectivos territorios.

Todos los participantes tienen que presentar la licencia escolar para poder tomar parte en el campeonato y haber participado en el mismo equipo durante el presente curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos aquellos que estén inscritos en dichos equipos durante la competición anual.

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 18 jugadores, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora.

En el acta figurarán como máximo 14 jugadores y un mínimo de 9.



En cada partido todos los jugadores de campo inscritos en acta deberán jugar al menos un tiempo, excepto en las siguientes excepciones:

- Jugador o jugadora lesionada.
- No existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia.
Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador o jugadora descalificada.

Una vez realizados todos los cambios señalados anteriormente, el cambio será libre.

Los equipos comunicarán a la organización, con la inscripción, el color de su equipaje con objeto de evitar coincidencias el día del partido.

3. DURACIÓN DEL JUEGO.

Los encuentros tendrán una duración de treinta (30) minutos, divididos en dos tiempos de quince (15) minutos y con un descanso de dos (2) minutos.

4. TARJETA AMARILLA Y TARJETA ROJA.

El árbitro o la árbitro mostrará tarjeta amarilla al jugador que observe una conducta incorrecta o indigna que considere leve y la expulsará temporalmente (dos minutos) del terreno de juego, pudiéndose reincorporar transcurridos los dos minutos, previa autorización del árbitro o de la árbitro.

El árbitro o la árbitro mostrará tarjeta roja y expulsará del terreno de juego al jugador que, en su opinión, sea culpable de conducta violenta, de juego brusco grave, de utilizar un lenguaje soez o injurioso, o si persiste en observar una conducta incorrecta después de haber recibido una advertencia o expulsión temporal.

5. FUERA DE JUEGO.

Una jugadora está en posición de fuera de juego si, encontrándose dentro de la zona de 13 metros del equipo adversario, está mas cerca de la línea de meta que el balón, salvo que entre ella y la citada línea haya dos o más jugadoras contrarias.

6. EJECUCIÓN DE LAS FALTAS. TIRO PENAL.

Todos los golpes francos previstos como sanción a las faltas cometidas fuera de la línea de 13 metros serán directos y se ejecutarán desde el lugar en que se cometió la falta, pudiéndose ganar directamente un tanto. Los jugadores contrarios deben estar a una distancia mínima de 6 metros.

Se concederá un tiro penal desde el punto señalado de 9 metros, cuando la falta sea cometida por el jugador dentro de su propia área de 13 metros y merecedora de tal sanción por la gravedad de la misma, en aplicación de las reglas de juego de fútbol once.

7. A LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO REGLAMENTARIO.

Al finalizar cada encuentro de la primera fase, sea cual fuere el resultado, se procederá al lanzamiento de penaltis, tres obligatorios por equipo, y si persistiese el empate se seguirá lanzando hasta que se declare un vencedor.

Para establecer los puestos de la siguiente jornada y los puestos finales del campeonato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.1. Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.
- 1.2. por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.
- 1.3. Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.
- 1.4. Por el resultado de la tanda de penaltis de los equipos empatados.



- 1.5. Por la diferencia de goles en los penaltis.
- 1.6. Por el menor número de penaltis lanzados.
- 1.7. Por sorteo.

8. EL BALÓN

El balón será del nº 4. Los balones necesarios para el calentamiento serán aportados por los equipos participantes.

9. CAMPO

Según lo expuesto en los programas de competición.

10. REGLAS DE JUEGO DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Se aplicarán las reglas de fútbol 11, para los supuestos no contemplados en las presentes normas.

11. PREMIOS DEPORTIVOS.

Trofeo para los tres primeros equipos clasificados.

12. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.



13. NOTA FINAL.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.
- b) Decreto 125/2008, de 1 de Julio, sobre Deporte Escolar.
- c) La orden del 17 de enero de 2012 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XXXI edición de los Juegos Escolares de Euskadi para el año 2012.
- d) Resolución de 31 de enero de 2012, del Director de Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2012.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.